

PROGRAMA 713.E

COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCION GANADERA

1. DESCRIPCION Y FINES

La finalidad de este Programa se enmarca en el desarrollo y coordinación de las políticas y actuaciones relacionadas con la producción, comercialización y funcionamiento del mercado de los productos ganaderos.

La ganadería, como sector estratégico de la economía nacional, con gran incidencia social y medioambiental, está sometida a un proceso de constante evolución, derivado de las decisiones de la Unión Europea, condicionadas, a su vez, por las variaciones de los mercados internacionales y la globalización de la economía. En esta dinámica, la renta de los ganaderos deriva de unos precios de garantía, que orientan el mercado y unas ayudas compensatorias, ambos marcados en el seno de la Unión Europea.

Así, en este ámbito, deben destacarse en este Programa las actuaciones dirigidas a la elaboración de propuestas, que permiten establecer la posición española en materia ganadera y sus producciones en las negociaciones de las Organizaciones Comunes de Mercado ante la Unión Europea, así como la vigilancia y alcance de las ayudas de la Política Agrícola Común para cada uno de los sectores ganaderos.

Ante la competitividad productiva y comercial, comunitaria e internacional, la Política Agraria Nacional desarrolla y complementa la PAC en coordinación con las Comunidades Autónomas, y está dirigida a fomentar la creación de explotaciones rentables, que puedan participar en los mercados internacionales. Esta política se instrumenta en el sector ganadero, a través de actuaciones para asegurar la calidad y sanidad de la cabaña ganadera y sus producciones y proteger y ordenar los sectores con deficiencias estructurales.

En este sentido, el Programa desarrolla fundamentalmente, para el cumplimiento de las finalidades señaladas, las actividades siguientes:

- Facilitar la incorporación de reproductores y material de reproducción de alto valor genético a las explotaciones para mejorar sus producciones y su competitividad.

- Realización de controles de las producciones cárnicas y lecheras de las reproductoras inscritas en los libros genealógicos de las distintas razas, para efectuar la selección y posterior difusión de reproductores y material genético.
- Ayudas a las asociaciones y/o federaciones de criadores de ganado selecto de razas puras oficialmente reconocidas por el M.A.P.A. para financiar parcialmente los gastos de funcionamiento y desarrollo de las mismas.
- Prestación de apoyo técnico a nivel estatal, y dotación de medios a los Centros de Referencia de genética animal para la selección de una ganadería ovina resistente a las EET's.
- Programas de mejora de la calidad de la carne y de la leche, como factor de competitividad, exigencia de los consumidores y seguridad alimentaria, así como el fomento de la apicultura con el objetivo de mejorar las condiciones de producción y comercialización de la miel, garantizando su calidad.
- Prevención y erradicación de las enfermedades de los animales, a través de infraestructuras de los laboratorios de sanidad, inspección y control, tanto, del tráfico de animales y sus productos, como de los productos zoonosarios.
- Fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria para elevar el nivel sanitario de las explotaciones asociadas y el establecimiento de medidas de prevención de enfermedades.
- Reordenación del sector mediante la implantación y desarrollo de sistemas de identificación y registro del ganado, con una base de datos a nivel nacional que permita la rastreabilidad de las producciones de origen animal, así como colaborar con distintas organizaciones profesionales y centros de investigación, para el conocimiento y evaluación de los condicionantes de las producciones ganaderas.
- Organización productiva en el sector ganadero, con especial incidencia en la ganadería extensiva y en el sector lechero, con las actuaciones siguientes:

- Mantenimiento del censo de vacas nodrizas, mediante ayudas con el objetivo de compensar el nivel de renta perdido por el descenso del precio de intervención de la carne.
- Conservación y recuperación de nuestras razas autóctonas en peligro de extinción, que constituyen un recurso ligado al medio ambiente, al preservar y contribuir al equilibrio ecológico.
- Planes de ordenación del sector ganadero:
 - Plan de ordenación del sector lácteo para redimensionar el tamaño y la rentabilidad de las explotaciones, con la adjudicación de cuotas individuales de producción lechera, sin sobrepasar la cuota global de producción nacional (Planes de abandono).
 - Plan de ordenación del sector cárnico para facilitar la reestructuración del sector de la producción de carne de vacuno, ovino y caprino, entre otras, de aquellos ganaderos que tengan dificultades para afrontar los efectos de la crisis, y de aquellas explotaciones con problemas de tipo medioambiental.

Este Programa se desglosa en los siguientes Subprogramas:

- 713E.1 Calidad de la producción ganadera
- 713E.2 Sanidad de la producción ganadera
- 713E.3 Mejora de la organización productiva de la ganadería.

SUBPROGRAMA 713.E.1

CALIDAD DE LA PRODUCCION GANADERA

1.1. REPRODUCCION Y SELECCIÓN ANIMAL

La Reproducción y Selección Animal es un elemento básico de la política ganadera española, que tiene por finalidad la mejora de las producciones ganaderas, a través de actuaciones y ayudas económicas dirigidas a facilitar a los ganaderos, la incorporación a sus explotaciones de reproductores y material (dosis seminales, óvulos y embriones) de alto valor genético, que ayuden a mejorar la competitividad de las mismas.

La realización de controles de las producciones cárnica y lecheras de las reproductoras inscritas en los libros genealógicos de distintas especies, así como la realización de estudios de los diferentes índices genéticos, son los medios más adecuados para llevar a cabo la selección y posterior difusión de los reproductores y material genético de alto valor, y realización de esquemas de valoración basados en los referidos controles.

Tras numerosos años en los que se ha fomentado por la Administración la creación y el mantenimiento de los libros genealógicos de las razas, como base para su regulación zootécnica, es el momento de incentivar los procesos de selección de estos animales, fundamentalmente en las razas consideradas de fomento que dispongan de censos suficientes en los libros y que permiten acometer planes de mejora, exigidos además por la normativa comunitaria, a través del control de sus rendimientos.

Con este objetivo, en esta línea se incorporan todos los conceptos que van a permitir la mejora de los parámetros productivos y el incremento de la competitividad de nuestras razas ganaderas, que además de los controles de rendimiento cárnico y lechero, tradicionalmente incentivados por la Administración y que es necesario mantener en la actualidad, es preciso considerar otras producciones de gran importancia económica para el país, como son las producciones equinas, cuyas bases de ordenación zootécnica han sido establecidas en el año 2002, a través de Real Decreto 1133/02, en el que se establecen nuevas líneas de ayuda a las asociaciones de criadores de équidos reconocidas y que justifican el incremento de presupuesto.

Desarrollar un proceso de determinación del gen PrP que comprende la dotación de medios a los Centros de Referencia de Genética Animal para el análisis del genotipo y realización de los estudios y resultados en la cabaña ovina española, con el fin de disponer de animales de esta especie resistentes a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.

Por otro lado se persigue evitar la desaparición de razas autóctonas españolas en peligro de extinción y de encastes de la raza bovina de Lidia en serio riesgo de desaparición, ya que constituyen un recurso que es necesario conservar y mantener, no solamente desde el punto de vista de conservación de las propias razas; sino también por estar íntimamente ligadas al medio ambiente en el que se desarrollan, contribuyendo de esta forma a conseguir un equilibrio ecológico, todo ello en línea con las directrices de la F.A.O. y de la U.E.

La colaboración con las asociaciones de criadores de ganado de razas puras, es otro medio esencial para los programas de selección y reproducción a través de los controles de los diferentes libros genealógicos y la coordinación de otras actividades relacionadas con los mismos.

1.2. CONCURSOS Y SUBASTAS DE RAZAS PURAS

Con esta línea el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación persigue divulgar, ante los ganaderos españoles, las mejoras alcanzadas en los programas de reproducción y selección animal, mediante la difusión de reproductores con índices genéticos positivos, a través de la celebración de concursos y subastas de carácter nacional e internacional.

1.3. PROGRAMA DE PRODUCTOS GANADEROS DE CALIDAD

Las crisis alimentarias acaecidas en la U.E. (Hormonas, EEB, Dioxinas, etc.) han traído como consecuencia la pérdida de confianza del consumidor respecto a la forma de cómo se producen los alimentos, especialmente de origen animal, lo que se tradujo en descensos del consumo, e importantes pérdidas económicas para algunos sectores. Como resultado se manifiesta un creciente interés de los consumidores por conocer como se producen los alimentos, para que sean sanos, seguros y producidos con garantías (seguridad alimentaria) y de forma respetuosa con el medio-ambiente.

Con estos programas se pretende orientar la producción ganadera hacia sistemas capaces de proporcionar alimentos con las garantías que exige el consumidor, fomentando el asesoramiento técnico y el control de la calidad en todas las fases del proceso productivo hasta su comercialización.

1.4. FOMENTO DE LA APICULTURA

El sector apícola cuenta con varias dificultades. Entre ellas una falta de datos fiables sobre precios, posturas de comercialización, comercio exterior, volumen de producción, calidad de las mieles, etc; eso sin contar con los problemas sanitarios, y todo ello motivado en parte por una deficiente estructura productiva y una falta de información y preparación técnica.

Otra de las dificultades históricas por las que venía atravesando el sector era una disminución del censo apícola y competencia de mieles importadas. El mercado apícola se encuentra afectado por la entrada de mieles procedentes de terceros países a precios más bajos que devalúan el principio de preferencia comunitaria para este producto, por lo que es necesario mejorar las condiciones de producción y comercialización de la miel.

Todo esto era motivo para que, en definitiva, la rentabilidad del apicultor no pudiera estar garantizada.

Para llevar a efecto esta mejora se establecen como objetivos prioritarios la reducción de los gastos de producción y la revalorización del producto comercializado. La mejora de las condiciones de comercialización, el fortalecimiento de las estructuras productivas, así como la revalorización del producto, posibilitarán el incremento de los ingresos del apicultor, elevando, por consiguiente, la rentabilidad del sector.

1.5. PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE

La nueva orientación de la PAC hacia una mayor competitividad y la creciente exigencia de los consumidores por la calidad y seguridad alimentaria, obliga a todos los agentes económicos de la cadena producción-industrialización-comercialización a un esfuerzo de adaptación y renovación constante en tecnología, gestión de calidad y respeto medioambiental que justifica la aportación de recursos públicos coadyuvantes.

El Programa se inició en 1999 y se estima necesaria su continuación hasta el año 2005, con los siguientes objetivos:

- La Mejora integral de las explotaciones de producción y de las instalaciones de los compradores de leche.

- Mejorar la calidad de la leche, como factor de competitividad y como satisfacción a la exigencia de los consumidores en materia de calidad y seguridad alimentaria.
- Impulsar la participación de productores y compradores, y de sus asociaciones, en los programas de seguimiento y control de calidad puestas en marcha por las CC.AA. y establecer una orientación común a las mismas para todo el sector.

SUBPROGRAMA 713.E.2.

SANIDAD DE LA PRODUCCION GANADERA

Las actuaciones en materia de Sanidad Animal, se central fundamentalmente en la prevención, lucha y erradicación de las enfermedades de los animales, a través de las actuaciones tanto en la sanidad exterior, que se refiere a animales vivos y productos de origen animal que no se destinan al consumo humano, así como a través del Servicio de Intervención Rápido (SIR, en situaciones de emergencia sanitaria.

Asimismo, implantar las labores de referencia en los laboratorios centrales de veterinaria en lo que se refiere a la puesta al día de nuevos métodos laboratoriales, aumento de la capacidad analítica y medios de diagnóstico para llevar a cabo el control de la cabaña ganadera.

Las líneas de actuación que comprende son:

2.1. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA SANIDAD ANIMAL

Los objetivos que se pretenden son:

- a) Mejora y mantenimiento de los Laboratorios Centrales de Veterinaria y Nacionales de referencia.
- b) Mejora de las infraestructuras zoonosanitarias para prevenir la aparición y posible difusión de nuevas epizootias.

Se trata de un cumplimiento con lo establecido en la normativa comunitaria

2.2. EQUIPAMIENTO Y REFORMA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SANIDAD ANIMAL.

Tiene como objetivo el mantenimiento y reformas de las estructuras laboratoriales existentes.

2.3. INSPECCIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS

El objetivo que se persigue es por una parte, impedir la entrada de enfermedades animales que comprometa el estatus sanitario de la cabaña ganadera española, a través de controles que se realizan en los puestos de inspección fronteriza (PIF) de los animales vivos y productos de origen animal no destinados a consumo humano procedentes de terceros países, así como el comercio intracomunitario mediante el sistema ANIMO.

Asimismo el control sanitario de los animales vivos y productos de origen animal con destino a países terceros para garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios de dichos países.

2.4. REGISTRO DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

El objetivo que se pretende es la adecuación de los productos zoosanitarios a las nuevas exigencias comunitarias respecto a la autorización y registro de Biocidas, así como del resto de los productos a los parámetros de calidad, seguridad y eficacia que demandan los usuarios de dichos productos, y todo ello dentro del ámbito de exigencias respecto a las personas, animales y medioambiente.

2.5. RED ESTATAL DE ALERTA SANITARIA

Las continuas amenazas epizoóticas que viene sufriendo la cabaña ganadera española como consecuencia del intenso comercio intracomunitario, así como de las importaciones de terceros países y la cercanía geográfica y social con nuestros vecinos del continente africano, hacen necesario adoptar las medidas tendentes a minimizar el riesgo sanitario, con el fin de poner obstáculos al mercado único y al comercio internacional, y a su vez disponer de las máximas garantías para preservar la salud pública y la sanidad animal.

2.6. ACCIONES DE CONTROL Y LUCHA CONTRA LAS EETs DE LOS ANIMALES Y MEDIDAS COLATERALES

El objetivo de esta línea es la vigilancia, control y erradicación de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los animales y las actuaciones colaterales que se producen como consecuencia de las mismas.

Para lograr este objetivo, teniendo en cuenta los complejos mecanismos de transmisión y presentación de estas enfermedades, es necesario articular una serie de medidas que permitan por una parte evitar la aparición y la posible difusión de nuevos casos, y de otra la erradicación de los casos que se presenten.

También hay que tener en cuenta la realización de test de diagnóstico a gran escala en el ganado ovino y caprino, y dotación de medios para la lucha con las EET's

Mediante la aplicación de estas medidas se da asimismo cumplimiento a lo establecido en la normativa comunitaria.

2.7. PROGRAMAS ESTATALES DE ERRADICACION DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES.

- El Control y erradicación de las enfermedades del ganado presentes en España (Tuberculosis, Brucelosis Bovinas, Brucelosis Mellitensis, Enfermedad de Aujeszky y otras), mediante la ejecución de los programas de control y las consiguientes indemnizaciones para lograr la erradicación y/o prevención de enfermedades.

- Vigilancia de las enfermedades erradicadas en España (Perineumonía, Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica y otras), a través de programas de seguimiento.

- Prevención y erradicación de enfermedades de los animales procedentes del exterior (comunitarios y terceros), a través de programas de vigilancia y lucha.

Por otro lado es necesario establecer de forma integral las medidas para actuar frente a las enfermedades de los animales, mediante el diagnóstico, inmunización, estudios de factores ambientales (climáticos, entomológicos, etc.), a través de los mecanismos que dispone la Administración Central, o mediante convenios con otras instituciones o asistencias técnicas con empresas especializadas para este fin.

2.8. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO PARA LA DEFENSA SANITARIA GANADERA

Los objetivos son los siguientes:

- a) Fomentar las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) para el establecimiento de Programas Zoosanitarios comunes a todos los asociados.
- b) Fomentar la dotación de infraestructuras sanitarias en las agrupaciones para su uso en común por los ganaderos.
- c) Fomentar la colaboración de los Servicios Veterinarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria con los Servicios Oficiales.

Es necesaria la potenciación de esta figura como herramienta útil en la lucha contra las enfermedades y para concienciar a la participación activa del ganadero en este proceso, asimismo, se pretende subvencionar la construcción de infraestructuras, como estaciones de desinfección de vehículos, que suponen un importante volumen de inversiones. Además la publicación del Real Decreto 1880/1996, amplía a todas las especies ganaderas las susceptibles de recibir subvenciones estatales.

La implicación del sector en la lucha contra las enfermedades y en la prevención en la aparición de las mismas, sólo se puede conseguir a través de su asociación en ADSG que utilizan los medios en común.

2.9. BECAS DE FORMACION PRACTICA EN EL AREA DE SANIDAD ANIMAL

La necesidad de establecer programas de formación que garanticen en todo momento la adecuación a las necesidades de la sociedad en materia de sanidad animal, lleva a la convocatoria por parte de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de becas de formación en el área de sanidad veterinaria y de laboratorio, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de la formación en la sanidad animal mediante la integración en los Laboratorios Centrales de Veterinaria, de profesionales que a través de procesos formativos, contribuyan al desarrollo de los mismos.

2.10. CONVENIOS CON CC.AA. PARA MEDIDAS DE SANIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SECTOR GANADERO

Realización de Convenios con C.C.A.A. para la dotación de medios técnicos sobre medidas sanitarias, de calidad y seguridad alimentaria.

SUBPROGRAMA 713.E.3.

MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA DE LA GANADERIA

3.1. ORDENACION Y CONTROL DE LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS DE LAS EXPLOTACIONES

3.1.1 Gestión Integrada de cuotas y derechos en ganadería

El Reglamento (CEE) 1254/99 y el Reglamento (CEE) 2467/98, por los que se establecen las organizaciones comunes de mercado de la carne de vacuno y ovino, respectivamente, limitan la percepción de las primas por vaca nodriza y por oveja y cabra, a una cuota por productor o límite individual.

Se considera imprescindible el contar con sistemas informáticos eficaces que facilite la gestión coordinada entre las distintas Administraciones tanto de los derechos a primas ganaderas, como de las cuotas lácteas asignadas a los productores favoreciendo la implantación de un sistema ágil de gestión que mejore los servicios prestados al administrado.

3.1.2. Sistemas de rastreabilidad del ganado (Trazabilidad)

La política agraria alimentaria de la Unión Europea obliga a establecer sistemas que permitan identificar a los responsables, en cada fase de producción de un alimento (trazabilidad), incluida la producción primaria, es decir agricultura y ganadería. Asimismo exige disponer de métodos eficaces para el control de las ayudas ganaderas y de los movimientos de los alimentos animales por razones de policía sanitaria.

Los modelos de identificación animal, de registro de explotaciones y de movimiento que incluyen medios de identificación y bases de datos informatización, han ido evolucionando con objeto de conseguir las máximas garantías de seguridad y eficacia, adaptándose a la exigencia de los distintos objetivos que deben satisfacer. Un

reciente informe apunta la tendencia de la U.E. hacia modelos de identificación electrónica.

El sistema de identificación y registro que hasta ahora se centraba en el sector vacuno, se extenderá en los próximos años al resto de las especies animales adaptado a las características de cada una, así como a los objetivos que se pretenden en cada caso.

Todo este programa debe desarrollarse conjuntamente con las Comunidades Autónomas.

3.1.3.- Evaluación de factores condicionantes de la rentabilidad

Se pretende el conocimiento y evaluación de los condicionantes de rentabilidad de las producciones ganaderas, en colaboración con organizaciones profesionales y centros de investigación.

3.1.4.-Seguimiento de la organización productiva de los sectores ganaderos

- Las labores de seguimiento de la evolución y de las condiciones de las producciones y los mercados de los sectores ganaderos requiere, cada vez más, labores muy técnicas con utilización de modernas tecnologías que permitan en todo momento el conocimiento preciso de la situación real, en particular, de cara a la toma de decisiones relacionadas con las estrategias y políticas sectoriales. Por otro lado, se está produciendo un importante desarrollo de producciones ganaderas que podríamos llamar “alternativas” o “emergentes” cuyas peculiaridades exigen un conocimiento de su realidad para la toma de decisiones en este ámbito.
- Asimismo, el aumento de la presencia de las producciones ganaderas en los mercados internacionales y, en particular, de los terceros países, constituye una prioridad del Departamento. Por ello, es necesario mantener un conocimiento exacto de las posibilidades, necesidades y requisitos para la exportación de productos ganaderos, lo que, por su complejidad, requiere contar con medios adecuados para efectuar este seguimiento y poner a disposición de los operadores toda la información relacionada con los mercados exteriores, dentro de las competencias del Departamento.

3.2. PRIMA NACIONAL COMPLEMENTARIA A LA VACA NODRIZA

La Política Agrícola Común en el sector carne de vacuno establece varias primas para el mantenimiento del censo de vacas nodrizas que son de financiación comunitaria completa, y autoriza a los Estados miembros a otorgar una ayuda complementaria con un límite de 50 euros por vaca, que de concederse, de hacerse extensiva a todos los productores para no dar lugar a discriminaciones, y que sería cofinanciada, pagando el FEOGA los primeros 24,15 euros en las regiones definidas en los artículos 3 y 6 del Reglamento 1251/99

Estas ayudas directas tienen por objeto compensar el efecto negativo que en el nivel de renta de los productores de carne de vacuno se prevé a causa de la disminución del precio de intervención aprobado en la reforma de la Política Agrícola Común, especialmente en aquellas zonas, consideradas más desfavorecidas y con mayores limitaciones.

Por tanto, para que estas regiones especialmente desfavorecidas, reciban esta importante ayuda con fondos del FEOGA, es indispensable que el Estado se haga cargo a través de los presupuestos nacionales de la prima complementaria en las regiones no consideradas dentro de los artículos 3 y 6 del Reglamento 1251/99.

3.3. GANADERIA EXTENSIVA

Las actuaciones en ganadería extensiva persiguen el mantenimiento y mejora de la base genética de las razas vacunas, ovinas y caprinas autóctonas españolas, que desde su adaptación al medio natural, resultan imprescindibles para la conservación del ecosistema de pastos y dehesas, contribuyendo a la fijación de la población rural.

3.4. RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Las razas autóctonas españolas de protección especial, en peligro de extinción, constituyen un patrimonio que es necesario e imprescindible conservar y mantener, con el fin de evitar su desaparición.

3.5. PLAN DE ORDENACION DEL SECTOR GANADERO

3.5.1. Plan de ordenación del sector lácteo

Los sucesivos planes de abandono y las correspondientes reasignaciones que se han llevado a cabo desde el ingreso de España en la U.E., han demostrado su eficacia mejorando la dimensión de las explotaciones de este sector.

3.5.2. Nuevo Plan de abandono de la producción de leche.

Para elevar la eficiencia productiva, vía dimensión de explotación, se considera necesario proseguir con el nuevo plan de abandono definitivo de la producción con las especificidades siguientes:

- Estimación de necesidades: compra de 31.000 Tm. de cuota con cargo a los PGE.
- Destino.- Las cantidades de referencia (cuotas) adquiridas, se destinarán a nutrir el Fondo y la Reserva nacional.
- El Fondo Nacional Coordinado de Cuotas lácteas permite la reasignación de cantidades de referencia (cuotas) a precio de indemnización (precio de coste).
- Reasignación de cuotas liberadas por los programas de abandono a ganaderos. Recibirán una parte del Fondo y otra de la Reserva nacional.

3.5.3. Plan de abandono de la producción carnica

Como consecuencia de la Revisión Intermedia de la Política Agraria Común, es necesario contar con dotación presupuestaria con la que hacer frente y poder adecuar nuestro sector a las nuevas medidas resultantes.

2. ACTIVIDADES

SUBPROGRAMA 713.E.1.

CALIDAD DE LA PRODUCCION GANADERA

1.1. REPRODUCCIÓN Y SELECCIÓN ANIMAL

Libros Genealógicos:

- Concesión de ayudas a las asociaciones de criadores de ganado de razas puras; oficialmente reconocidas por el M.A.P.A., por su colaboración en el control y gestión de los libros genealógicos de las especies ganaderas, fomentando el incremento de animales inscritos en los diferentes Registros.

Esquemas de Selección y Control de Rendimientos.

- Concesión de ayudas a los ganaderos propietarios de reproductoras de las especies bovina, ovina y caprina, incluidas en núcleos de control lechero, en base al número de lactaciones terminadas y válidas, que permiten obtener y analizar los resultados de las producciones, con el fin de mejorar la calidad genética de los reproductores.
- Concesión de ayudas a las asociaciones de criadores de ganado de razas puras, fundamentalmente de razas autóctonas, por el control y análisis de las diferentes pruebas individuales y de descendencia de animales aportados por ganaderos pertenecientes a las mismas, para el conocimiento de su potencial productivo y realización de esquemas de selección.

Servicios Técnicos:

- Contratación de servicios técnicos para el estudio y difusión de los índices genéticos de reproductores machos y hembras valorados, así como de los esquemas de selección de diferentes razas. Por otro lado, de acuerdo con las directrices del Libro Blanco sobre seguridad alimentaria, realizar estudios precisos relacionados con la misma (seguridad en el uso de aditivos, presencia de sustancias indeseables,

toxicología de materias primas, etc.) que intervienen en la alimentación animal.

Banco de germoplasma:

- Adquisición de dosis seminales, óvulos y embriones de encastes de la raza bovina de Lidia, procedentes de cada una de las Castas fundacionales que permitan en el futuro la recuperación de aquellos encastes que están abocados a la desaparición, así como dosis seminales de la especie equina, para la ordenación del sector de acuerdo con las directrices del Plan Estatal de Fomento para la cría caballar.

Subvenciones a asociaciones de criadores de razas puras de ganado selecto:

- Concesión de ayudas a las asociaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro para subvencionar los gastos de funcionamiento.
- Desarrollo del proceso de determinación del gen PrP, estudios y análisis de resultados en la cabaña ovina y Equipamiento de Centros de referencia de Genética Animal.
- Adquisición de equipamiento y medios necesarios para la determinación del gen PrP, así como para la realización de estudios y análisis de resultados.

1.2. CONCURSOS Y SUBASTAS DE RAZAS PURAS

- Concesión de ayudas económicas a los ganaderos participantes y/o adjudicatarios de los reproductores subastados en dichos certámenes ganaderos.
- Ayudas al transporte del ganado que concurra a los certámenes ganaderos de carácter internacional.

1.3. PROGRAMA DE PRODUCTOS GANADEROS DE CALIDAD

- Elaboración de la normativa nacional.
- Coordinación con las Comunidades Autónomas para asegurar una aplicación uniforme del régimen.
- Seguimiento del resultado de los programas.
- Fijación anual de la participación económica a la vista de los programas aprobados.
- Territorialización de fondos a las Comunidades Autónomas.

1.4. FOMENTO DE LA APICULTURA

Mediante el establecimiento de un Programa Nacional Anual elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas, en estrecha colaboración con las Organizaciones representativas y las Cooperativas del sector apícola que incluya las diferentes medidas que hay que adoptar tales como.

- Prestar información y asistencia técnica a los apicultores y a los meleros de las agrupaciones de apicultores, con el fin de mejorar las condiciones de producción y extracción de la miel, así como la comercialización mediante la aplicación de técnicas más apropiadas.
- Lucha contra la varroasis y enfermedades vinculadas a ella, cuyo objetivo es reducir los gastos ocasionados por la aplicación de los imprescindibles tratamientos de las colmenas, evitando así una fuerte disminución de los rendimientos productivos de las mismas.
- Racionalización de la trashumancia, mediante ayudas que posibiliten la gestión de los movimientos de las colmenas.
- Apoyo a los laboratorios para la realización de análisis de las características fisicoquímicas de la miel y origen botánico.

1.5. PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE

Concesión de ayudas a los programas de asesoramiento directo y control de calidad y a los procesos de adecuación e instalaciones y equipos que determinen:

- a) Mejora en las condiciones de obtención, almacenamiento y transporte de la leche.
- b) Adaptación de las explotaciones a las exigencias medioambientales.
- c) Mejoras en la gestión técnico-económica y en el cumplimiento de las obligaciones del régimen de la tasa suplementaria.

Corresponde a las CC.AA. :

- La recepción, tramitación y resolución de las ayudas, las realizarán las CC.AA. donde radiquen las explotaciones solicitantes.
- El pago de las ayudas a los beneficiarios, previa justificación de haber alcanzado los objetivos previstos. El crédito para estos fines se distribuirá entre las CC.AA. correspondientes.
- Las CC.AA. remitirán al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación una relación de las ayudas concedidas así como el grado de consecución de los objetivos pretendidos.

SUBPROGRAMA 713.E.2.

SANIDAD DE LA PRODUCCION GANADERA

2.1. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA SANIDAD ANIMAL

- Inversión para la adecuación, reforma y mantenimiento de los Laboratorios Centrales de Veterinaria.
- Inversión para la mejora de la dotación de infraestructura zoonosanitaria para prevenir la aparición y posible difusión de nuevas epizootias.

2.2. EQUIPAMIENTO Y REFORMA DE LAS INFRAESTRUC-TURAS DE LA SANIDAD ANIMAL

- Tiene como fin mejorar las infraestructuras laboratoriales y la reposición de equipos de diagnóstico perteneciente a los Laboratorios Centrales de Veterinaria de Algete y Santa Fé, que actúan como Centros Nacionales de Referencia de las enfermedades de los animales ante la U.E.

2.3. INSPECCIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS

- Seguimiento y control del transporte en el ámbito comunitario de animales vivos, a través de la conexión con la red informática ANIMO (centralizada en Dublín), así como el mantenimiento de la red de epidemiovigilancia. Estos sistemas tienen por objeto impedir la introducción y difusión en el territorio comunitario de animales y/o productos afectados por enfermedades, así como la entrada en España de los procedentes de países del resto de la Unión, o la propagación en el territorio nacional de enfermedades presentes o de nueva aparición.

2.4. REGISTRO DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

- Asistencia técnica para la adecuación de los productos zoosanitarios a la normativa establecida en la Directiva 98/8/CE sobre Biocidas. Así como el resto de productos a los parámetros de calidad, seguridad y eficacia(Higiene animal y manejo y medios de diagnóstico)

2.5. RED ESTATAL DE ALERTA SANITARIA

- Mantenimiento de la red estatal de alerta sanitaria, así como del sistema de control de movimiento de animales, estableciendo los mecanismos de actuación ante emergencias sanitarias, con el fin de abordar urgentemente los problemas sanitarios que pudieran surgir.

2.6. ACCIONES DE CONTROL Y LUCHA CONTRA LAS EETs DE LOS ANIMALES Y MEDIDAS COLATERALES

- En relación con el Programa de vigilancia de estas enfermedades, es necesario tal y como establece la legislación comunitaria, la realización de

test de diagnóstico. Esta medida se financiará en parte por esta línea de actuación.

- Concesión de subvenciones para dotación de medios para la lucha con las EET's

2.7. PROGRAMAS ESTATALES DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES

- Campañas de saneamiento ganadero con controles y sacrificios obligatorios indemnizados

- Programas de vigilancia, mediante la toma de muestras y controles de diagnósticos para la investigación de enfermedades

- Sacrificios obligatorios y preventivos ante la aparición de nuevos procesos con indemnización de los mismos.

- Programas de vacunación obligatoria y controles de ejecución de las mismas.

2.8. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO PARA LA DEFENSA SANITARIA GANADERA

- Subvenciones a los programas que las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera realizan para elevar el nivel sanitario de las explotaciones asociadas y establecimiento de medidas de prevención de enfermedades.

2.9. BECAS DE FORMACIÓN PRACTICA EN EL AREA DE SANIDAD ANIMAL

- Concesión de becas de formación y especialización práctica en el área de sanidad animal para licenciados.

2.10. CONVENIOS CON CC.AA. PARA MEDIDAS DE SANIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SECTOR GANADERO.

- Concesión de subvenciones para dotación de medios técnicos sobre medidas sanitarias, de calidad y seguridad alimentaria.

SUBPROGRAMA 713.E.3.

MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA DE LA GANADERIA

3.1. ORDENACION Y CONTROL DE LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS DE LAS EXPLOTACIONES.

3.1.1. Gestión integrada de cuotas y derechos en ganadería.

- Continuidad en los servicios de mantenimiento de los programas de gestión instalados introduciendo las mejoras necesarias para asegurar su eficacia.
- Elaboración de nuevas funciones que mejoren los servicios prestados al administrado y que agilicen las comunicaciones entre las Administraciones.
- Mantenimiento y mejora de una página WEB que permita el acceso de los ganaderos a recabar "On Line" la situación de la tramitación de todas las actuaciones, y de los datos referentes a sus distintas cuotas, estado de los posibles recursos interpuestos contra resoluciones administrativas, y de toda aquella información de carácter general que les sea de utilidad.
- Desarrollo de sistemas informáticos que permitan conocer el estado del sector ganadero en cada momento.
- Realización de jornadas técnicas sobre la actual Reforma de la Política Agraria Común y sobre la gestión de derechos y cuotas ganaderas.

3.1.2. Sistemas de rastreabilidad del ganado (Trazabilidad).

- Mantenimiento de los programas informáticos introduciendo las modificaciones necesarias para asegurar su eficacia y seguridad.
- Desarrollo de nuevos productos que mejoren el programa inicial.
- Pruebas necesarias para ajustar el sistema.
- Formación de los usuarios.

- Estudio y desarrollo de las aplicaciones necesarias para la conexión del sistema con los de otros Estados miembros.
- Servicio para facilitar a otras Unidades Administrativas, mediante el acceso a la información disponible en los sistemas, su procesamiento y evaluación.
- Desarrollo de cursos de formación para el personal implicado en el Sistema Nacional de Identificación y Registro de los Animales.
- Financiación, mediante territorialización de fondos a las C.C.A.A., de parte del sistema global de identificación y registro.

3.1.3. Evaluación de las condiciones productivas de las explotaciones.

- Realización de actividades y convenios de colaboración con organizaciones profesionales y centros de investigación para evaluar los condicionantes productivos de las producciones ganaderas..

3.1.4. Seguimiento de la organización productiva de los sectores ganaderos.

Se prevé la realización de actividades de seguimiento de las condiciones de producción, los aspectos socio-económicos, las posibilidades de mercados, previsiones de evolución, impacto de las medidas contenidas en la PAC y en el conjunto de la legislación comunitaria (higiene, bienestar animal, sanidad,...), fortalezas y debilidades sectoriales, y, en conjunto en todos los aspectos relacionados con las producciones ganaderas intensivas (en particular en el sector porcino) y con otros sectores de interés (equino, avicultura alternativa,...)

Asimismo, se prevé el mantenimiento de un sistema permanente de información relativo a las posibilidades, condiciones y requisitos relacionados con las exportaciones de productos de origen animal, dentro de los ámbitos de competencia del Departamento (requisitos de sanidad animal, posibilidades de concesión de restituciones a la exportación, etc

3.2. PRIMA NACIONAL COMPLEMENTARIA A LA VACA NODRIZA

- Ejecución de la normativa nacional.
- Recepción y control de las certificaciones de las Comunidades Autónomas con el número de beneficiarios y cuantía de las ayudas
- Pago de las ayudas a través de territorialización de fondos a las CCAA implicadas.

3.3. GANADERIA EXTENSIVA

- Elaboración de la normativa nacional.
- Reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas para asegurar una aplicación uniforme del régimen.
- Seguimiento del resultado de las subastas.
- Fijación anual del importe máximo individual de la subvención a la vista de los animales subastados.
- Pagos de las subvenciones a través de su territorialización a las Comunidades Autónomas.

3.4. RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

- Concesión de ayudas a las asociaciones de criadores de ganado de razas autóctonas en peligro de extinción, oficialmente reconocidas por las CC.AA., que integren ganaderos que exploten estas razas, y destinadas a llevar a cabo actuaciones dirigidas a su conservación.

3.5. PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR GANADERO

3.5.1. Plan de ordenación del sector lácteo.

- Compra de cuotas (indemnización) a ganaderos que abandonen voluntaria y definitivamente la producción de leche.

- Transferencia de fondos a las CC.AA. de las cantidades correspondientes para el pago a los ganaderos de las indemnizaciones por el abandono de la producción.
- Nutrir el Fondo y la Reserva nacional con las cuotas adquiridas.
- Reasignación de cuotas a ganaderos con explotaciones prioritarias, de acuerdo con los requisitos de la correspondiente convocatoria.
- Las CC.AA.:
 - a) Gestionarán la tramitación, resolución y pago de las indemnizaciones por abandono.
 - b) Elaborarán la propuesta de asignación de cuotas.
- A la Dirección General de Ganadería le corresponde la resolución sobre la asignación de cuotas propuesta por las CC.AA.

3.5.2. Plan de Ordenación del sector cárnico:

Con el objetivo de adecuar a nuestro sector ganadero a las nuevas medidas de la Reforma de la Política Agrícola común, en la que nos encontramos en este momento, se llevarán a cabo las actividades destinadas a:

- - A la Dirección General de Ganadería le corresponde la resolución sobre la asignación de cuotas propuesta por las CC.AA.
- Incrementar la competitividad de la agricultura española.
- Apoyar el relevo generacional en las explotaciones ganaderas.
- Favorecer una agricultura sostenible y orientada hacia el mercado
- Evitar el abandono de tierras marginales y fijar población en las zonas rurales.
- Continuar en la mejora de la calidad y la seguridad alimentaria en el ámbito de las producciones ganaderas.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA

- Dirección General de Ganadería.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

PROGRAMA 713.E.

1. COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCION GANADERA

SUBPROGRAMA 713.E.1.

CALIDAD DE LA PRODUCCION GANADERA

OBJETIVOS:

1.1. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y/O FEDERACIONES DE CRIADORES DE RAZAS PURAS DE GANADO SELECTO.

- Subvencionar los gastos de funcionamiento de asociaciones, federaciones y organizaciones de criadores de razas puras de ganado selecto, sin ánimo de lucro, oficialmente reconocidas por el M.A.P.A.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Subvenciones para gastos de funcionamiento (FEAGAS).	Miles Euros	120,20	126,21	
2.- Subvenciones para gastos de funcionamiento de asociaciones, y .federaciones	Miles Euros	-		300,00

1.2.- REPRODUCCIÓN Y SELECCIÓN ANIMAL.

1.2.1. Servicios Técnicos.

- Investigar y verificar genealogías, paternidades, pureza racial, etc. en sementales y hembras donantes de semen y embriones.
- Elaboración de esquemas de selección de distintas razas.
- Seguridad alimentaria: investigar las sustancias indeseables, toxicología, etc. de productos que intervienen en la alimentación animal.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Servicios Técnicos con Centros de Enseñanza Superior, Asociaciones de criadores y empresas	Unidad	14	15	10
2.- Inversión prevista	Miles Euros	412,24	390,66	390,00

1.2.2. Banco de germoplasma.

- **Adquisición y conservación de los encastes en peligro de extinción de la raza bovina de lidia, en el banco de germoplasma.**
- **Adquisición y conservación de dosis seminales procedentes de reproductores selectos de la especie equina para la ordenación del sector.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1.- Adquisición de dosis seminales, óvulos y embriones de encastes de lidia	Unidades	321		-
	Miles Euros	266,63		-
2.- Inversión prevista	Unidades	-	2.772	100
3.- Adquisición de dosis de encastes lidia	Miles Euros	-	166,33	7,00
4.- Inversión prevista	Unidades	-	150	50
5.- Adquisición de embriones de encastes lidia	Miles Euros	-	322,50	105,00
	Unidades	-	600	-
7.- Adquisición de dosis seminales de equino	Miles Euros	-	300,00	-
	Miles Euros			698,00
8.- Inversión prevista				
9. Adquisición de material genético de diversas especies.				

1.2.3.- Desarrollo del proceso de determinación del gen PrP, estudios y análisis de resultados en la cabaña ovina y equipamiento de Centros de Referencia de Genética animal.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1.- Análisis del gen PrP, otras determinaciones , estudios y resultados	Miles Euros			2.000,00
2.-Adquisición de equipos.	Miles Euros			300,00

1.2.4.- Esquemas de selección y controles de rendimientos.

- **Mejora de la calidad racial de los censos ganaderos a través de programas y esquemas de selección basados en los controles de rendimientos lechero y cárnico, con el fin de obtener reproductores de razas puras inscritos en los correspondientes libros genealógicos, valorados con índices genéticos positivos.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1.- Reproductoras inscritas en Libros Genealógicos	Miles Unidades	1.787	2.055,15	2.120
2.- Subvención prevista	Miles Euros	3.049,00	3.267,70	3.286,00
3.- Lactaciones válidas de hembras lecheras en control lechero	Miles Unidades	400		-
4.- Subvención prevista0	Miles Euros	2.283,85		-
5.- Reproductores con valoración individual	Unidades	1.480		-
6.- Subvención prevista	Miles Euros	45,68		-
7.- Explotaciones con animales en prueba descendencia	Unidades	1.200		-
8.- Subvención prevista	Miles Euros	795,74		-
9.- Número de lactaciones válidas.	Miles Unidades	-	307	400
10. Subvención prevista.	Miles Euros	-	2.283,85	2.400,00
11. Valoraciones individuales positivas.	Miles Unidades	-	2.276	1.800
12. Subvención prevista.	Miles Euros	-	79,67	90,00
13. Pruebas de descendencia positivas.	Miles Unidades	-	1.500,00	1.600,00
14. Subvención prevista.	Miles Euros	-	1.144,50	1.200,00
15. Esquemas selección diversas especies	Miles Euros			1.522,00

1.3. CENTRO ESTATAL DE REFERENCIA DE MEJORA GANADERA

- Creación del Centro Estatal de Referencia de Mejora Ganadera

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1.- Redacción Proyecto de ejecución	Miles Euros	0,00	120,20	--

1.4.- CONCURSOS Y SUBASTAS DE RAZAS PURAS.

- Fomento y apoyo a la celebración de Concursos y Subastas de razas puras para difundir la mejora genética a través de reproductores valorados

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1.- Reproductores participantes subvencionados	Unidades	7.442	19.500	20.280
2.- Subvención prevista	Miles Euros	365,84	330,56	343,78
3- Reproductores adjudicados subvencionados	Unidades	7.068	8.500	8.840
4.- Subvención prevista	Miles Euros.	822,41	842,92	889,02
5.- Transporte de ganado certámenes internacionales	Miles Kms.	26,10	98	101,92
6.- Subvención prevista	Miles Euros	27,21	88,65	92,20

1.5. PROGRAMA DE PRODUCTOS GANADEROS DE CALIDAD

- Proporcionar al consumidor mayor información sobre el origen y procedencia de los animales, aportar garantías que aseguren la calidad de la carne de vacuno y conseguir un completo seguimiento del producto desde la explotación al consumidor.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Programas de productos ganaderos de calidad	Número	80	100	120
2.- Ayuda prevista	Miles Euros	2.019,40	2.163,64	2.404,00

1.6. FOMENTO DE LA APICULTURA

- Mejora de las condiciones de producción y comercialización de la miel.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Colmenas subvencionadas	Miles/Unidades	1.440	1.500	1.500
2.- Apicultores beneficiarios	Unidad	14.200	14.200	14.200
3.- Subvención gestionada por las CC.AA.	Miles Euros	1.887,18	2.227,50	2.295,00
4.- Proyectos de investigación	Unidad	-	-	-

1.7. PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE

- Ayudas a la mejora integral de las explotaciones de producción y a los compradores de leche.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Leche de vacuno				
1.1. Explotaciones de producción lechera	Unidades	36.450	36.450	40.000
1.2. Compradores de leche	Unidades	285	285	340
1.3. Producción afectada	Miles Tm.	4.168,62	4.168,62	4.960,64
1.4. Ayudas concedidas	Millones Euros	9.616,19	9.616,19	10.507,00
2.- Leche de ovino y caprino				
2.1. Explotaciones	Unidades	20.106	20.106	25.920
2.2. Producción afectada	Miles Tm.	427,59	427,59	551,23
2.3. Ayudas concedidas	Millones Euros	2.404,04	2.404,05	4.503,00

SUBPROGRAMA 713.E.2.

2. SANIDAD DE LA PRODUCCION GANADERA

OBJETIVOS:

2.1. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA SANIDAD ANIMAL

- Equipamiento y reforma de la infraestructura zoonosanitaria.
- Mantenimiento y reforma de las instalaciones de los laboratorios.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Proyecto de reforma de laboratorio	Unidad	12	16	16
2.- Expedientes económicos para reforma y adquisición de equipos	Nº Expedientes	25	25	40
3.- Inversión prevista en equipamiento e infraestructura	Miles Euros	1.231,81	1.232,08	2.063,00

2.2.- INSPECCIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS.

- Impedir la entrada y dispersión en territorio comunitario de animales afectados por enfermedades.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
2.- Mantenimiento de programas de control	Unidades	2	2	2
3.- Inversión prevista	Miles Euros	238,48	90,15	90,00

2.3. REGISTRO DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

- Implantación de la Directiva 98/8/CEE sobre biocidas.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1.- Inversión prevista	Miles Euros	0,00	30,05	30,00

2.4. RED ESTATAL DE ALERTA SANITARIA

- Evitar la aparición y difusión de problemas sanitarios.
- Mecanismos de actuación ante emergencias sanitarias.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1.- Mantenimiento de programas de control	Unidades	1	3	3
2.- Inversión prevista	Miles Euros	195,43	300,60	360,00

2.5. ACCIONES DE CONTROL Y LUCHA CONTRA LAS ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES DE LOS ANIMALES Y MEDIDAS COLATERALES.

- Inversiones para control de diagnóstico de las EET's.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1.- Inversión prevista para el control diagnóstico de las EETs	Miles Euros	10.916,44	8.475,31	9.600,00

2.6. PROGRAMAS ESTATALES DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES.

- **Control y erradicación de las enfermedades del ganado presentes en España (Tuberculosis, Brucelosis, Enfermedad de Aujeszky y otras).**
- **Seguimiento de enfermedades erradicadas en España (Perineumonía, Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica y otras).**
- **Prevención de la introducción de procesos patológicos ausentes en nuestro país.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Índices de positividad de Tuberculosis	%	0,52	0,30	0,25
2.- Índices de positividad de Brucelosis	%	0,39	0,15	0,10
3.- Índices de positividad de Brucela Melitensis	%	0,92	1,00	0,90
4.- Animales afectados por actuaciones sanitarias	Miles/cabezas	43.071	39.000	39.000
5.- Animales sacrificados	Miles/cabezas	240,72	450	435
6.- Actuaciones sanitarias en ganado porcino	Miles/cabezas	19.000	22.500	23.000
7.- Indemnizaciones por sacrificio de animales	Miles/Euros	36.181,96	31.252,63	32.000,00
8.- Adquisición material para diagnóstico de enfermedades	Miles/Determin.	41.500	61.500	62.000
9.- Inversiones previstas	Miles/Euros	4.151,83	9.677,52	10.500,00

2.7. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO PARA LA DEFENSA SANITARIA GANADERA.

- **Fomentar las agrupaciones de ganaderos en la lucha y prevención de enfermedades del ganado.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Número de ADSG subvencionadas	Unidades	2.367,00	2.500	2.500
2.- Subvenciones previstas	Miles Euros	9.616,19	13.227,27	14.000,00
3.- Número explotaciones en ADSG	Unidades	111.255,00	125.000	130.000

2.8. BECAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE SANIDAD ANIMAL

- **Becas de formación y especialización práctica en el área de Sanidad Animal para licenciados.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Becas de formación en el área de Sanidad Animal	Unidades	16	20	20
2.- Subvenciones previstas	Miles Euros	149,52	204,34	210,00

2.9. ACCIONES DE CONTROL CONTRA LAS ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES DE LOS ANIMALES Y MEDIDAS COLATERALES:

- **Ayudas para actuaciones de control y lucha contra las encefalopatias espongiformes transmisibles de los animales y medidas colaterales.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Subvenciones para acciones de control y lucha contra las encefalopatias espongiformes transmisibles de los animales y medidas colaterales	Miles Euros	8.955,00	50,00	50,00

2.10. CONVENIOS CON LAS CC.AA. PARA MEDIDAS DE SANIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SECTOR GANADERO.

- **Convenios con CC.AA.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Subvenciones para Convenios con las CC.AA. para medidas de sanidad, calidad y seguridad alimentaria en el sector ganadero.	Miles Euros	601,01	50,00	50,00

SUBPROGRAMA 713.E.3.

3. MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA DE LA GANADERIA

OBJETIVOS:

3.1.-ORDENACIÓN Y CONTROL DE LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS DE LAS EXPLOTACIONES.

- **Gestión integrada de cuotas y derechos en ganadería.**
- **Seguimiento de la organización productores de los sectores ganaderos.**
- **Sistemas de rastreabilidad del ganado (Trazabilidad).**
- **Evaluación de los factores condicionantes de la rentabilidad.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Identificación Ganadera:				
1.1. Mantenimiento base de datos	Miles Euros	186,31		
1.1. Cursos de formación	Unidades	4		
1.2. Inversión prevista	Miles Euros	270,46		
2.- Identificación electrónica:				
2.1. Implantación electrónica animales	Miles animales	27		
3.- Base de datos derechos a prima ganadera				
3.1. Contrato asistencia técnica	Miles de Euros	60,10		
4.- Ayudas previstas control censo				
4.1. Contrato asistencia técnica	Miles Euros	1.923,24		
5. Gestión Integrada cuotas y derechos				
5.1. Contratos Asistencia Técnica.	Número		1	3
5.2. Inversión prevista	Miles de Euros		220,00	910,00
5.3. Jornadas formación y coordinación	Número		4	4
5.4. Inversión prevista	Miles de Euros		321,00	200,00
6. Seguimiento de la organización productiva de los sectores ganaderos.				
6.1. Contratos de asistencia técnica.	Número			2
6.2. Inversión prevista	Miles Euros			250 9.000
7. Sistemas rastreabilidad del ganado.				
7.1. Sistemas en funcionamiento.		1		
7.2. Animales identificados individualmente	Miles animales	6.000	9.000	30.000
7.3. Ayuda prevista	Miles de Euros	1923,24	8.041,00	8.000,00
7.4. Contratos asistencia técnica	Número		1	1
7.5. Inversión prevista	Miles de Euros		510,00	800,00
7.6. Mantenimiento y mejora base datos.	Miles de Euros		766,80	1.200,00
8. Evaluac. factores condic. Rentabilidad.				
8.1. Contratos asistencia técnica	Número		2	2
8.2. Inversión prevista.	Miles de Euros		270,00	800,00

3.2. Prima nacional complementaria vaca nodriza

- Estabilización y mantenimiento del censo de vacas nodrizas mediante el apoyo a las rentas de los productores.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Vacas nodrizas subvencionadas	Miles animales	126,70	129,00	127,42
2.- Ayuda prevista	Miles Euros	3.125,26	3.125,26	3.125,00

3.3. Ganadería Extensiva

- Programa de orientación y apoyo a las explotaciones ganaderas extensivas de vacuno, ovino/caprino para mejorar su rentabilidad por la vía de la mejora de la base genética de su cabaña.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Bovino subastados	Unidades	3.150	3.150	3.150
2.- Ovinos subastados	Unidades	3.150	3.150	3.150
3.- Ayudas previstas	Miles Euros	601,01	601,01	421,00

3.4. Razas autóctonas en peligro de extinción

- Protección de las razas autóctonas en peligro de extinción mediante el fomento y apoyo a la creación de asociaciones de criadores de dichas razas.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Asociaciones de criadores de razas autóctonas de protección especial y en peligro de extinción	Número	79,00	81,00	84,00
2.- Subvención prevista	Miles Euros	865,46	978,08	1.007,00

3.5. PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR GANADERO.

3.5.1. PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR LÁCTEO.

Planes de abandono definitivo de la producción lechera (voluntario e indemnizado) para la adquisición de cantidades individuales de referencia (cuotas) y su posterior reasignación a ganaderos que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos, posibilitando la adecuación en la dimensión de las explotaciones.

3.5.2. PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR CÁRNICO.

Adecuación del sector ganadero a las nuevas medidas consecuentes con la Revisión Intermedia de la Política Agraria Común.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1.- Plan de abandono vigente de la producción de leche (56.000 Tm.)				
1.1. A pagar en 7 años (1996-2002)	Miles Euros	1.682,83		
2.- Nuevos planes anuales de abandono				
2.1. Transferencia de cuota	Tm.	52.003	55.000	
2.2. Indemnización prevista	Miles Euros	18.218,00	19.833,40	
3.- Plan de abandono de la producción cárnica				
3.1. Transferencia de cuota	Miles de derechos		5,83	
3.2. Indemnización prevista	Miles Euros		4.286,49	
4. Plan de ordenación del sector lácteo.				
4.1. Transferencia de cuotas.	Tm.			28.990
4.2. Indemnización prevista.	Miles Euros			13.000,00
5. Plan de ordenación del sector cárnico.				
5.1. Número de explotaciones.	Unidades			55.000
5.2. Indemnización prevista.	Miles Euros			1.100,00